

# **Mesa Técnica** **Sistema de Admisión Escolar**

## **Informe de Recomendaciones**

Santiago, abril de 2025

# Índice

Introducción	3
Origen, composición y funcionamiento de la Mesa Técnica	6
Diagnóstico	13
Recomendaciones	24
Nómina de participantes en audiencias	45
Firmas de integrantes de la Mesa Técnica	48

# Introducción

El acceso a la educación en condiciones de equidad, inclusión y transparencia es un principio fundamental en los sistemas educativos contemporáneos. En Chile, la implementación del Sistema de Admisión Escolar (SAE) responde a la necesidad de garantizar estos principios en el proceso de postulación y asignación de estudiantes a establecimientos con financiamiento público. Creado a partir de la Ley de Inclusión Escolar N°20.845, el SAE busca eliminar mecanismos de selección discrecional, optimizar la asignación de vacantes y favorecer que las oportunidades educativas no sean determinadas por factores socioeconómicos, académicos o culturales de las familias.

El SAE se basa en un algoritmo de aceptación diferida, utilizado en sistemas de admisión de distintos países, cuyo diseño permite maximizar las preferencias de los postulantes. A través de este sistema, se busca asegurar que los procesos de admisión sean objetivos y previsibles, otorgando a las familias la posibilidad de postular a establecimientos de su preferencia en igualdad de condiciones y garantizando que la asignación de cupos responda a criterios claros y transparentes.

Desde su implementación, el SAE ha generado cambios significativos en la dinámica de admisión escolar en Chile. Entre sus principales aportes están la reducción de prácticas discriminatorias, el fortalecimiento de la transparencia en los criterios de asignación y la optimización del uso de vacantes en el sistema educativo. Asimismo, la implementación del SAE ha permitido recopilar datos a gran escala sobre la demanda y la oferta educativa, proporcionando información clave para la toma de decisiones en materia de políticas públicas y planificación del sistema escolar.

No obstante, este sistema también ha demostrado tener debilidades, como la falta de personalización en el proceso de asignación de cupos, ausencia de reconocimiento del buen desempeño académico, dificultades y rigideces normativas en la gestión de vacantes en casos excepcionales, y brechas en el acceso y comprensión de la información por parte de las familias, entre otras.

Dado este contexto, en el marco de la aprobación de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2025, se acordó la conformación de una Mesa Técnica con el objeto de “identificar medidas de optimización y mejora al Sistema de Admisión Escolar” (Dirección de Presupuestos, 2024). Esta instancia ha reunido a especialistas en educación y políticas públicas con el objetivo de examinar el desempeño del SAE a partir de la evidencia empírica y estudios comparados, identificando fortalezas, desafíos y oportunidades de mejora. La metodología de trabajo de la Mesa Técnica ha incluido el análisis de datos oficiales, la revisión de literatura académica, la realización de audiencias con actores del sistema educativo y la recopilación de testimonios y propuestas de diversos sectores.

El presente informe sistematiza los hallazgos y recomendaciones derivadas del trabajo de la Mesa Técnica, ofreciendo un diagnóstico de las fortalezas y desafíos del SAE, y formulando recomendaciones que permitan satisfacer las demandas de las familias y establecimientos educacionales, sin alterar los principios que rigen a este sistema, como son la inclusión, no discriminación y transparencia. La revisión de la evidencia y las propuestas aquí presentadas buscan fortalecer el funcionamiento del SAE, asegurando que continúe operando bajo criterios objetivos y predecibles, y que además pueda responder de manera más eficaz a las expectativas y necesidades de las comunidades educativas. A través de este proceso de evaluación y mejora, se aspira a consolidar un modelo de admisión escolar que contribuya a la equidad en el acceso a la educación y al fortalecimiento del sistema educativo con financiamiento estatal en su conjunto.

# Origen, composición y funcionamiento de la Mesa Técnica

## 1. Origen y composición de la Mesa Técnica

En el marco de la aprobación de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2025, el Ministerio de Educación y el Senado acordaron convocar a una Mesa Técnica de evaluación del Sistema de Admisión Escolar, con el objetivo de identificar medidas de optimización y mejora para este sistema, en el que participan anualmente más de 7.000 establecimientos a lo largo del país. El acuerdo mandata a la Mesa Técnica evacuar un informe con recomendaciones al Ministerio de Educación y a las Comisiones de Educación del Senado y la Cámara de Diputadas y Diputados en marzo de 2025. El propósito de este texto es orientar el trabajo de indicaciones a dos mociones parlamentarias (Boletines N°16.763-04 y N°16.766- 04), que modifican la Ley sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos en lo relativo al proceso de admisión y la selección escolar.

El Ministerio de Educación y el Senado convocaron a doce especialistas de reconocida trayectoria en el estudio del Sistema de Admisión Escolar chileno y en la experiencia internacional para integrar la Mesa Técnica.

### **Sylvia Eyzaguirre (Presidenta de la Mesa Técnica SAE) – Centro de Estudios Públicos**

Doctora en Filosofía por la Universidad Albert-Ludwig de Freiburg, Alemania, y Licenciada en Filosofía por la Universidad de Chile. Es investigadora senior del Centro de Estudios Públicos desde 2014 en temas de educación e infancia. Fue asesora del Ministerio de Educación entre 2012 y 2014 e integró el Consejo Asesor Ministerial del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Actualmente es consejera del Consejo Nacional de Educación y participa en la Mesa Técnica para evaluar el ranking como instrumento de selección para la Educación Superior (DEMRE y Subsecretaría de Educación Superior).

### **María Paz Arzola – Libertad y Desarrollo**

Magíster en Economía e Ingeniera Comercial con mención en Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Magíster en Filosofía Política y Ética de la Universidad Adolfo Ibáñez. Se desempeña como Investigadora y Coordinadora del Programa Social de Libertad y Desarrollo, donde está a cargo de los estudios sobre educación. Fue docente en la Escuela de Ingeniería Industrial de la Universidad Católica entre los años 2013 a 2020. Posee más de diez años de experiencia estudiando el sistema educativo chileno, periodo en que ha participado en la discusión de iniciativas y leyes, entre ellas la Ley 20.845 que introdujo el Sistema de Admisión Escolar.

### **Mauricio Bravo – Universidad del Desarrollo**

Doctor en Educación Superior por la Universidad de Leiden y Universidad Diego Portales, Magíster en Políticas Públicas por la Universidad de Chile y Licenciado en Ciencia Política y Políticas Públicas por la Universidad del Desarrollo. Es Vicedecano de Educación de la Universidad del Desarrollo. Ha participado en asesorías, investigaciones e intervenciones en el ámbito de la gestión educativa y las políticas públicas. Es autor, editor y compilador de varios libros, entre ellos La Voz de los Maestros: educación y aportes para el debate (2014); Liceos Bicentenario: vía rápida de movilidad e inclusión social (2016) y Desafío TP: Educación Media Técnico Profesional en Chile (2023).

### **Cristian Cabalin** – Universidad de Chile

Doctor en Estudios de Políticas Educativas por la Universidad de Illinois, Estados Unidos, y periodista de la Universidad de Chile. Actualmente se desempeña como Profesor Asociado del Instituto de Estudios Avanzados en Educación y de la Facultad de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, donde también ejerce como jefe de Comunicaciones de Rectoría. Se ha especializado en la relación entre comunicación y políticas educativas. Es investigador responsable del Proyecto Fondecyt 1210097 sobre el ambiente informativo del Sistema de Admisión Escolar e investigador del Núcleo Milenio para el Estudio de la Política, Opinión Pública y Medios en Chile.

### **Alejandro Carrasco** – Pontificia Universidad Católica de Chile

Doctor en Educación por la Universidad de Cambridge, Inglaterra, Magíster en Ciencia Política y Sociólogo por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Actualmente es Decano de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile, integrante del Departamento de Teoría y Política Educativa e investigador principal del Centro de Estudios Avanzados en Justicia Educativa UC, con especialidad en el nuevo Sistema de Admisión Escolar, el impacto de los mecanismos de mercado en educación y la expansión de la Nueva Educación Pública. Ha colaborado con el Ministerio de Educación, la Agencia de Calidad de la Educación, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Interamericano del Desarrollo (BID) y Unesco.

### **Javier González** - Laboratorio de Investigación e Innovación en Educación para América Latina y el Caribe, SUMMA

Doctor y Magíster en Desarrollo Económico y Social por la Universidad de Cambridge, Inglaterra, y Licenciado y Magíster en Economía por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Actualmente es Director de SUMMA (Laboratorio de Investigación e Innovación en Educación para América Latina y el Caribe), miembro del Consejo Directivo de la Agencia de Calidad de la Educación de Chile, investigador adjunto de la línea Las Dimensiones Socioeconómicas del Conflicto de COES (U. de Chile/PUC) y forma parte del grupo asesor internacional de la red Schools+ de la OECD. Ha sido profesor afiliado a la Universidad de Cambridge e investigador de la iniciativa RISE (Research on Improving Systems of Education) de la Universidad de Oxford. Ha sido asesor senior del BID, Unesco, Banco Mundial, UK Research & Innovation (UKRI) y CAF. En Chile, ha ejercido como asesor de Políticas de Educación e Innovación del Ministerio de Hacienda de Chile y secretario ejecutivo del Consejo de Ministros para la Formación de Capital Humano Avanzado, entre otros.

### **Juan José Llorente** – Fundación Jaime Guzmán

Abogado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Fue parte de la Fundación P!ensa, think tank dedicado a temas de descentralización y participación ciudadana. Hoy se desempeña como asesor legislativo y parlamentario en la Fundación Jaime Guzmán.

### **Manuela Mendoza** – Universidad de O'Higgins

Doctora en Sociología de la Educación por la University College London, Inglaterra, Magíster en Sociología por la Pontificia Universidad Católica de Chile y Antropóloga Social de la Universidad de Chile. Actualmente se desempeña como Profesora Asistente en el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de O'Higgins. Sus investigaciones se han centrado en el estudio de la política educativa y su relación con la desigualdad; los procesos de admisión y la elección de escuela; diversidad y mixtura social; y procesos de inclusión y exclusión escolar. Es Investigadora Responsable de los proyectos “Diagnóstico de la convivencia escolar en la educación pública y el rol de los SLEP para apoyar su mejora en el contexto de la postpandemia” del Fondo de Investigación y Desarrollo en Educación (Fonide) y “The School's Role in Shaping Attitudes Towards Inequality: An In-depth Inquiry in Schools with Socioeconomically Diverse Students” (Fondecyt 11251309).

### **Gonzalo Muñoz** – Universidad Diego Portales

Doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad de Granada, España, y Sociólogo por la Pontificia Universidad Católica de Chile. En la actualidad es profesor e investigador de la Facultad de Educación y del Programa de Liderazgo Educativo de la Universidad Diego Portales. También integra el Consejo Nacional de Educación y el Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública. Sus áreas de investigación se vinculan a políticas educacionales, mejoramiento escolar y liderazgo educativo. Fue jefe de la División de Educación General del Ministerio de Educación y formó parte del Consejo de la Agencia de Calidad de la Educación. Ha colaborado con organismos internacionales y apoyado a distintos países de América Latina en el diseño e implementación de políticas educacionales.

### **Daniel Ríos** – Universidad de Santiago de Chile

Profesor de Estado en Química y Biología por la Universidad de Santiago de Chile y Doctor en Ciencias de la Educación por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Realiza docencia en la formación inicial docente y postgrado en Educación. Investiga en las áreas de evaluación e innovación educativa tanto en el sistema escolar como en educación superior. Ha dirigido proyectos de desarrollo financiado por el Mineduc como “Liceos prioritarios y formación ciudadana de estudiantes de educación básica”, así como proyectos de mejoramiento en competencias evaluativas de docentes universitarios. Ha publicado libros, capítulos de libros y artículos científicos en revistas nacionales e internacionales.

### **Patricio Rodríguez** – Universidad de Chile

Doctor en Ciencias de la Ingeniería e Ingeniero Civil de Industrias por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Es profesor asistente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, e investigador del CIAE, centro basal ANID, donde estuvo encargado de la Unidad de Transferencia Tecnológica y de Conocimiento al sistema educacional. Durante más de 25 años ha estudiado el sistema educativo chileno, especializándose en Ciencia de Datos, inteligencia territorial e inteligencia artificial aplicada a la toma de decisiones, diseño, implementación y evaluación de políticas educativas. Ha sido consultor de los Ministerios de Educación y Hacienda, del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Unicef y Unesco-Orealc. Actualmente dirige el proyecto ANID de Investigación Tecnológica IT23I0023 sobre planificación territorial de la oferta educativa.

### **Magdalena Vergara** – Idea País

Máster en Derecho por la Universidad St. Thomas, Minnesota, Estados Unidos, y abogada de la Universidad de los Andes, Chile. Actualmente se desempeña como investigadora de IdeaPaís, centro de estudios de cuyo directorio fue también parte entre 2021 y 2022. Anteriormente ejerció como directora ejecutiva de Acción Educar. Fue elegida como una de las 100 jóvenes líderes el año 2021 por la Revista Sábado y la Universidad Adolfo Ibáñez, y como una de las 100 mujeres líderes el año 2022, de Mujeres Empresarias y El Mercurio.

## 2. Funcionamiento

La Mesa Técnica del Sistema de Admisión Escolar se constituyó a fines de diciembre de 2024 y sesionó en enero y marzo de 2025. Realizó sesiones plenarias abocadas principalmente a escuchar a los usuarios del sistema, con especial foco en las familias y equipos directivos, así como también a alcaldes, asociaciones de municipalidades, asociaciones de sostenedores y académicos nacionales e internacionales, entre otros, de manera de identificar los puntos críticos y eventuales oportunidades de mejora. Adicionalmente, se habilitó una plataforma virtual para recibir las apreciaciones y propuestas de quienes no pudieron ser parte de las audiencias presenciales o telemáticas.

Con esos insumos, teniendo también a la vista la investigación especializada en la materia, la Mesa Técnica avanzó en la formulación de un diagnóstico, identificando las dimensiones del proceso donde deberían concentrarse las propuestas de mejora y optimización.

Para la coordinación de su funcionamiento y la comunicación periódica con el Ministerio de Educación, esta instancia contó con la asistencia de una Secretaría Ejecutiva integrada por profesionales de la cartera. Dicho equipo tuvo a su cargo la preparación de las sesiones, la redacción de actas y acuerdos, y la coordinación de las solicitudes de información y referencias a las unidades que participan del Sistema de Admisión Escolar.

Las instancias y modalidades de trabajo de la Mesa Técnica se describen a continuación.

### a. Sesiones plenarias

Las sesiones plenarias fueron reuniones regulares de discusión y deliberación de la Mesa Técnica. En una primera etapa, estas reuniones permitieron afinar el diagnóstico del sistema sobre la base de evidencia y presentaciones de investigaciones terminadas o en curso a cargo de las y los integrantes de la instancia. En la etapa final, estas sesiones fueron los espacios de deliberación para afinar el sentido y alcance de las recomendaciones.

### b. Audiencias públicas plenarias

Durante su funcionamiento, la Mesa Técnica realizó dos audiencias públicas plenarias para conocer las experiencias y sugerencias de las principales agrupaciones de sostenedores, directores(as) de establecimientos educacionales, agrupaciones de madres, padres y apoderados, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a educación, agrupaciones que atienden el derecho a la educación de niños/as con necesidades educativas especiales y estudiantes PIE, junto a investigadoras/es y académicas/os nacionales y extranjeras/os (ver nómina al final del documento).

Las y los invitados a estas sesiones fueron convocados a compartir sus reflexiones sobre la base de las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es su evaluación del funcionamiento del SAE?
- ¿Usted ha experimentado o tenido noticias de dificultades con el SAE? De ser así, ¿podría describirlas?
- ¿Cuáles son los principales aportes o atributos del SAE?
- ¿Tiene propuestas concretas de optimización o mejora?

### **c. Trabajo en subcomisiones**

Con el objetivo de ampliar el número de audiencias, la Mesa Técnica se dividió en cuatro subcomisiones de tres integrantes para conocer los testimonios de sostenedores, directores(as) de establecimientos educacionales, agrupaciones de madres, padres y apoderados, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a educación, y agrupaciones que atienden el derecho a la educación de niños/as con necesidades educativas especiales y estudiantes PIE.

### **d. Plataforma virtual**

La Mesa solicitó la habilitación de una plataforma virtual para recibir diagnósticos y propuestas de quienes interactúan con el SAE en calidad de sostenedores, directores, profesores, apoderados y estudiantes. Además, la consulta estuvo abierta a fundaciones y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la educación.

La plataforma estuvo disponible entre el 10 y el 31 de enero de 2025 y se tiene registro de aproximadamente 60 interacciones completas, esto es, quienes ingresaron un RUT y respondieron todas las preguntas incluidas en el formulario, que fueron similares a las planteadas a quienes participaron de las audiencias públicas plenarios.

Las interacciones más numerosas correspondieron a apoderados, directores y estudiantes.

### **e. Recopilación y sistematización de evidencia**

La Mesa Técnica integró entre sus insumos la evidencia disponible respecto a sistemas de admisión, tanto en Chile como el extranjero. Para estos efectos contó con la colaboración del Centro de Estudios del Ministerio de Educación, la Unidad de Reconocimiento y Admisión Escolar, y el material provisto o sugerido por las y los integrantes de la Mesa Técnica. Para conocer una selección del material consultado, revisar la sección Referencias.

# Diagnóstico

## 1. Origen y funcionamiento del Sistema de Admisión Escolar

De acuerdo con el mensaje que acompañó a la Ley de Inclusión Escolar N° 20.845 de 2015, la creación del Sistema de Admisión Escolar tiene por objetivo impedir la discriminación arbitraria por características socioeconómicas, académicas o culturales de las familias; avanzar hacia un sistema educacional menos segregado y garantizar el derecho preferente de los padres, madres y apoderados a escoger el establecimiento educacional para sus hijos (Boletín 9366-04, pp. 31–33). Así también, su implementación responde a la necesidad de ordenar el proceso de ingreso a los establecimientos que reciben financiamiento público, promoviendo criterios comunes y reglas claras para todos los actores del sistema.

El SAE se basa en una plataforma digital centralizada y en un algoritmo de aceptación diferida. El sistema asigna a todos los postulantes a su preferencia más alta, cuando esta tiene la misma cantidad o más vacantes que postulantes. En los casos donde hay más demanda que vacantes, el sistema asigna las vacantes en función de las cuatro prioridades establecidas en la ley y luego aplica la aleatoriedad. Este diseño busca garantizar un proceso objetivo, eficiente, no discriminatorio y predecible. La ley prohíbe la selección por desempeño académico previo o por condiciones socioeconómicas o familiares, y establece criterios de prioridad que permiten atender situaciones relevantes para las comunidades escolares, tales como la existencia de hermanos o hermanas en el establecimiento, la condición de estudiante prioritario/a, el vínculo laboral de los apoderados con el recinto educacional y la calidad de exalumno/a.

El proceso de postulación que contempla el SAE consiste en tres etapas: período principal, período complementario y regularización. En los períodos principal y complementario se asignan las vacantes por medio del algoritmo de aceptación diferida, y en el de regularización, a través de la plataforma Anótate en la Lista, bajo el principio de orden de llegada.

A través de esta arquitectura institucional, el SAE busca conciliar el principio de libertad de elección de las familias con el deber del Estado de garantizar condiciones de igualdad en el acceso a la educación.

## 2. Fortalezas y logros del Sistema de Admisión Escolar

A casi una década de su implementación, el Sistema de Admisión Escolar (SAE) ha introducido transformaciones relevantes en los procesos de postulación y matrícula en establecimientos con financiamiento público en Chile. Si bien su despliegue ha evidenciado tensiones, también ha mostrado logros en términos de objetividad, transparencia, equidad en el acceso, eficiencia y modernización del sistema educativo.

Estudios recientes, como los informes técnicos del Centro de Estudios del Ministerio de Educación (Mineduc, 2025a; 2025b) y los hallazgos reportados en Millas (2024), coinciden en que el SAE ha significado un avance relevante en la garantía de condiciones objetivas y estandarizadas para el ingreso a establecimientos con financiamiento público, particularmente en niveles donde históricamente existían prácticas discriminatorias o poco reguladas.

### a. SAE como mecanismo principal de ingreso

Durante el año académico 2023, el 63% de las y los estudiantes que se matricularon en un nuevo establecimiento lo hicieron mediante el SAE, en su etapa regular o complementaria (Millas, 2024). Este porcentaje refleja la consolidación del sistema como el principal canal de asignación en el sector público y subvencionado, lo que ha permitido ordenar el proceso de matrícula a nivel nacional bajo criterios unificados.

El restante 37% ingresó a través de la etapa de Regularización General, mecanismo que opera durante todo el año escolar y responde a contingencias como cambio de domicilio, conflictos de convivencia, revinculación educativa, entre otras. La existencia de esta vía adicional, regulada y administrada por los Departamentos Provinciales de Educación ha permitido dar continuidad a la trayectoria escolar de niñas, niños y adolescentes que enfrentan situaciones no previstas por el proceso regular.

En el proceso de admisión para el año escolar 2025, participaron 473.482 estudiantes, distribuidos de la siguiente manera (Mineduc, 2024a):

- **179.809** postulantes nuevos,
- **179.090** cambios voluntarios, y
- **114.583** cambios obligatorios.

Este volumen de participación refleja la amplitud del sistema y su capacidad de absorber dinámicas de movilidad escolar, ya sea por ingreso inicial, decisión familiar o necesidad estructural.

### b. Altos niveles de eficiencia en la asignación

Una de las virtudes centrales del Sistema de Admisión Escolar es su alto nivel de eficiencia en la asignación de estudiantes según sus preferencias declaradas, dado el conjunto de vacantes disponibles. Aunque existen diversos mecanismos teóricamente posibles para distribuir las vacantes (como sorteos simples o procesos por orden de llegada), el algoritmo utilizado por el SAE —basado en el mecanismo de asignación diferida (*deferred acceptance*)— ha sido reconocido internacionalmente por su capacidad de garantizar resultados eficientes

y estables, particularmente en contextos de alta demanda y diversidad de preferencias (Abdulkadiroğlu et al., 2005; Pathak & Sönmez, 2008).

La eficiencia, en este contexto, se refiere a la capacidad del sistema para asignar a la mayor cantidad posible de estudiantes en una de sus preferencias, sin que sea posible mejorar la asignación de una persona sin empeorar la de otra. Esta propiedad no es trivial ni está garantizada por cualquier mecanismo de asignación; por el contrario, algunos sistemas utilizados en otros países —como loterías simples o procesos descentralizados— tienden a generar más frustración o inequidad en los resultados finales.

En el proceso 2025, el SAE logró que:

- El **53%** de las y los postulantes fuera asignado a su primera preferencia (Mineduc, 2024c),
- El **70%** a alguna de sus tres primeras preferencias, y
- El **74%** a una de sus preferencias declaradas (Mineduc, 2024a).

Estos niveles de eficiencia son altos en comparación con sistemas de admisión centralizada de otros países de la OCDE. En particular, se observan resultados aún más favorables en niveles educativos con mayor disponibilidad de vacantes, como prekínder, donde más del 80% accede a su primera preferencia y el 96% a alguna de sus opciones (Proceso de admisión 2025, datos administrativos Mineduc).

### **c. Transparencia, objetividad y trazabilidad del proceso**

Una de las principales fortalezas del SAE es la estandarización de criterios de admisión, basada en principios de no discriminación, publicidad de las reglas y trazabilidad del proceso. El diseño del algoritmo evita sesgos personales o decisiones discrecionales, lo que garantiza condiciones objetivas para todas las postulaciones. La existencia de criterios de prioridad —como tener hermanas/os en el establecimiento, pertenecer a hogares prioritarios— está claramente regulada y publicada.

Además, el portal web del SAE entrega información sistematizada sobre cada establecimiento: proyecto educativo, jornada, nivel de copago, resultados académicos, matrícula y vacantes disponibles, entre otros. Esta plataforma ha sido valorada por las familias como una fuente confiable para orientar sus decisiones (Mineduc, 2024b).

La trazabilidad del proceso también ha fortalecido las capacidades del Estado para monitorear el sistema, prevenir irregularidades y realizar auditorías sobre la operación en sus distintas etapas, contribuyendo así a la legitimidad institucional de la política.

#### **d. Eliminación de prácticas excluyentes**

La evidencia internacional muestra que los sistemas de admisión selectiva tienden a asociarse con mayor segregación académica y social (Boeskens, 2016; Gorard & Smith, 2004; OCDE, 2010), especialmente cuando la selección de estudiantes se realiza en etapas tempranas (Hanushek & Wößmann, 2006). Por ello, previo a la implementación del SAE, la selección en establecimientos escolares municipales y particulares subvencionados estaba prohibida en Chile hasta sexto básico. Sin embargo, la evidencia disponible en el país reveló que en la práctica la selección escolar existía (Carrasco, Gutiérrez & Flores, 2017; González-Parrao, 2020), tanto en base a rendimiento académico como a características sociales de las familias (Contreras, Sepúlveda & Bustos, 2010; Godoy, Salazar & Treviño, 2014), aunque se observó que los mecanismos de admisión selectiva se practicaron especialmente dentro de colegios privados subvencionados y colegios compuestos por alumnos de mayor nivel socioeconómico (Bellei, 2013; Madero & Madero, 2012; Carrasco, Gutiérrez & Flores, 2017; González-Parrao, 2020).

El SAE buscó hacerse cargo de esta problemática. Al ser un sistema centralizado con criterios objetivos para todo postulante, el SAE impide que existan prácticas discriminatorias arbitrarias que favorezcan o perjudiquen a determinados grupos. De este modo, ha reducido las brechas de acceso y garantizado que todos los postulantes sean tratados bajo las mismas reglas. Estudios cualitativos y cuantitativos también recogen testimonios de apoderadas/os que valoran haber podido postular sin enfrentar barreras que anteriormente les impedían acceder a ciertos establecimientos (Carrasco et al., 2021; Hernández & Carrasco, 2022; Larrondo & Cabalín, 2024), lo cual también fue destacado en las audiencias con padres, madres y apoderadas/os.

Con todo, la evidencia generada hasta ahora indica que el SAE no ha tenido un impacto significativo en la reducción de la segregación socioeconómica del sistema escolar. La segregación socioeconómica escolar sigue siendo muy alta y la evidencia muestra que los factores que más la explican son las diferencias en las preferencias de las familias y la segregación residencial (Allende, Gallego & Nielson, 2019; Hernando et al., 2019; Gutiérrez & Carrasco, 2021; Kutscher, Nath & Urzúa, 2023; Elacqua & Kutscher, 2023; Eyzaguirre, Gamarra & Gazmuri, 2024a).

#### **e. Acceso de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales a la educación regular**

Otro de los logros relevantes del SAE es que eliminó las barreras de acceso al sistema escolar regular para niñas, niños y adolescentes con necesidades educativas especiales (NEE), lo que fue mencionado transversalmente en las audiencias. Aunque esto no se debe únicamente al SAE (sino también a otras políticas como el PIE), los datos muestran que en la última década aumentó el acceso de estudiantes en situación de discapacidad a establecimientos regulares de 69.244 (2016, primer año SAE) a 158.721 en 2024. Según la

Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia del año 2022, el 87,5% de los estudiantes con discapacidad entre 4 y 17 años forman parte del sistema educativo, favoreciendo su inclusión social y laboral.

#### **f. Satisfacción con el proceso para asignaciones exitosas**

La Encuesta Nacional de Apoderadas/os SAE 2024 muestra que la satisfacción está directamente relacionada con el resultado de la postulación:

- 46% califica el sistema con nota 6 o 7,
- 32% con nota 4 o 5, y
- 22% con nota roja (1 a 3).

Quienes fueron asignados a su primera preferencia reportan un promedio de satisfacción cercano a 7; quienes fueron asignados a su segunda y tercera opción bajan a 5,4 y 5,1, respectivamente; y quienes no fueron asignados a ninguna preferencia presentan un promedio de satisfacción de 1,8 (Mineduc, 2024b).

Esta correlación es consistente con estudios de comportamiento en sistemas de asignación escolar en otros países, donde se constata que la percepción de justicia y satisfacción está fuertemente mediada por la coincidencia entre la expectativa declarada (primera preferencia) y el resultado obtenido (Pathak & Sönmez, 2008).

#### **g. Capacidad del sistema para generar información para la toma de decisiones**

Uno de los efectos positivos más relevantes del SAE ha sido la generación de información sistemática y a nivel nacional sobre la demanda educativa, las preferencias familiares, los flujos de movilidad y la cobertura territorial. Estos datos permiten al Ministerio de Educación identificar zonas con déficit de oferta, evaluar la sobredemanda en ciertos establecimientos y anticipar conflictos de asignación en comunas con crecimiento urbano acelerado.

En este sentido, esta Mesa resalta el valor estratégico de la información generada por el proceso de admisión como insumo clave para la toma de decisiones de política educativa, la planificación de inversiones en infraestructura escolar, la focalización de programas de mejora y la evaluación de la adecuación de los proyectos educativos a las necesidades territoriales.

### 3. Debilidades del Sistema de Admisión Escolar (SAE)

A base de la evidencia y las opiniones sobre el SAE recogidas en las audiencias convocadas por la Mesa Técnica, junto con estudios realizados por el Ministerio de Educación (Mineduc, 2025a; 2025b) y la literatura académica especializada, se identifican a continuación las debilidades del Sistema de Admisión Escolar. Estos hallazgos reflejan tensiones normativas, restricciones operativas y percepciones ciudadanas recogidas de forma sistemática.

#### a. Limitaciones para la selección en liceos de alta exigencia académica

Diversas audiencias y encuestas han manifestado un desacuerdo con el fin de la selección académica en los liceos de alta exigencia. Por ejemplo, la Encuesta CEP N°91 (2024) revela que el 61% de la población está de acuerdo con permitir la selección por mérito en liceos de alta exigencia, mientras que solo el 24% está en desacuerdo o muy en desacuerdo.

La normativa vigente contempla un régimen especial de admisión para proyectos educativos de alta exigencia, los que tienen la posibilidad de solicitar seleccionar a través del SAE hasta el 30% de sus vacantes, siempre que exista sobredemanda, entre postulantes provenientes del 20% superior de notas de su establecimiento anterior. El 70% restante debe registrarse por el proceso regular del SAE. A pesar de esta posibilidad, el número de establecimientos que hacen uso de esta excepción ha disminuido de 36 en 2020 a 4 en 2024 (Mineduc, 2024a), lo que sugiere una reducción significativa en la aplicabilidad de este régimen.

Esta fuerte reducción responde, en parte, a los altos costos que implica sostener un proyecto educativo de alta exigencia para una proporción relativamente pequeña de la matrícula. Además, el estudio de Eyzaguirre & Guzmán (2024b) muestra que el rendimiento académico de estos establecimientos ha disminuido y que cada vez menos estudiantes provenientes de establecimientos con financiamiento estatal logran posicionarse en el decil superior de desempeño en las pruebas de acceso a la educación superior.

#### b. No consideración de rendimiento previo en la asignación

El SAE utiliza un conjunto jerárquico de criterios para resolver la sobredemanda de vacantes. Estos criterios incluyen, en orden de prioridad: (1) tener hermanas(os) en el establecimiento; (2) ser estudiante prioritario; (3) ser hijo(a) de funcionarios del establecimiento; y (4) haber estado previamente matriculado y no haber sido expulsado. Cuando existe empate entre postulantes que cumplen el mismo criterio de prioridad y hay menos vacantes que personas empatadas, se aplica un mecanismo aleatorio. Asimismo, una vez asignadas las vacantes en función de los criterios de priorización, el resto de las vacantes se asignan en función del criterio de aleatoriedad.

Según los antecedentes recabados por la Mesa Técnica, la aleatoriedad como criterio de desempate entre postulantes a un mismo cupo es considerada injusta por parte de las familias que tienen mayor afinidad con un determinado proyecto educativo o que tienen hijos de alto desempeño académico previo y que en una alta proporción son asignados a colegios menos demandados. Cabe consignar que evidencia previa muestra que familias con hijos de desempeño promedio valoran la igualdad de acceso que ha introducido el SAE (Carrasco et al., 2019). Con todo, una de las demandas más frecuentes en las audiencias fue la necesidad de reconocer el esfuerzo y talento de estudiantes con alto desempeño previo a la hora de asignar las vacantes con sobredemanda en la enseñanza media, por sobre aquellos de desempeño promedio (y que igualmente expresan preferencias por colegios sobre demandados), dándole prioridad en la asignación a dichos estudiantes destacados ya sea por su rendimiento académico, asistencia o conducta.

### **c. Rigidez del sistema para atender situaciones excepcionales**

Una de las principales tensiones señaladas por apoderados, sostenedores, directivos escolares y representantes de asociaciones de familias es la rigidez normativa del SAE, la cual limita la capacidad de respuesta ante situaciones excepcionales que no se ajustan a los criterios generales y estandarizados establecidos por el sistema.

Por una parte, las familias resienten la despersonalización y poca flexibilidad del sistema (Bellei et al., 2025), toda vez que no contempla espacios de atención individualizada para situaciones que se apartan de la norma general y que requieren un tratamiento diferenciado. Por ejemplo, el primer criterio de prioridad sólo reconoce a los hermanos con vínculo sanguíneo, sin atender la heterogénea realidad de las familias chilenas; tampoco permite priorizar a estudiantes con movilidad reducida, la revinculación de estudiantes, corregir errores en la postulación o cambios de modalidad o jornada dentro de un mismo establecimiento, entre otras.

Desde el punto de vista de los equipos directivos y sostenedores, la implementación del SAE ha significado una centralización de las decisiones de admisión que limita las atribuciones de los establecimientos para actuar proactivamente y resolver situaciones excepcionales relacionadas con la admisión de manera ágil y contextualizada.

#### **d. Concentración de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE)**

Los participantes de las audiencias plantearon también que existe un gran desafío para que las políticas y prácticas educativas sean efectivamente inclusivas. Por ejemplo, la mayor cantidad de estudiantes con NEE en algunos establecimientos aumentó significativamente la complejidad de la gestión pedagógica e institucional<sup>1</sup>, que según estas opiniones no se acompaña con los suficientes apoyos y recursos para atender adecuadamente la diversidad<sup>2</sup>. Las familias de estudiantes con NEE que participaron de las audiencias manifestaron que el acceso a la educación regular no se traduce necesariamente en una experiencia educativa inclusiva, pues muchos establecimientos no cuentan con las condiciones —en infraestructura, apoyos profesionales o recursos especializados— para garantizar una educación adecuada a sus necesidades. Por otro lado, dado que la operación actual del SAE no asegura que los establecimientos cuenten con información oportuna respecto al número y características de los niños con NEE que serán matriculados, dificulta a los establecimientos planificar la gestión de la diversidad de forma eficiente y pertinente a las necesidades de los estudiantes.

#### **e. Brechas digitales y accesibilidad en el proceso de postulación**

Aun cuando se reconoce que la plataforma a través de la cual se realiza la postulación ha mejorado durante los años de implementación del SAE, la postulación digital sigue constituyendo un desafío, especialmente en sectores rurales con bajo acceso a internet, así como para familias vulnerables o apoderados adultos mayores que presentan dificultades en el uso de tecnologías.

Un estudio reciente de Cabalin & Morales (2022) concluye que el sitio web del SAE cumple su objetivo principal de brindar información sobre el proceso de admisión escolar y permite a padres, madres y apoderados realizar la postulación en línea. Sin embargo, el estudio identifica varias oportunidades de mejora, especialmente en lo que respecta a los estándares técnicos, la usabilidad y la accesibilidad, con el fin de eliminar posibles barreras y garantizar el acceso universal. En la Consulta Ciudadana realizada por la Mesa Técnica, los apoderados evaluaron aspectos técnicos de la plataforma, reparando en su velocidad, en algunas intermitencias durante el proceso de postulación, la ausencia de algunos aspectos relevantes (por ejemplo, si el establecimiento cuenta con Programa de Integración Escolar – PIE) y la falta de recursos digitales de apoyo, como chatbots, asistentes virtuales o guías interactivas que orienten el proceso.

Por último, la evidencia también da cuenta que las creencias erróneas y la falta de información clara sobre las características de las escuelas son un factor determinante en las decisiones de búsqueda y postulación de las familias en el sistema escolar chileno. Corregir estas

---

<sup>1</sup> Cuestión que por cierto tiene efectos en la experiencia formativa de los estudiantes.

<sup>2</sup> En efecto, aunque esto no es atribuible al SAE, la distribución de estudiantes con NEE presenta patrones de concentración en ciertos establecimientos, particularmente aquellos con Programas de Integración Escolar (PIE) consolidados, superando las cuotas por curso que establece el mismo programa.

percepciones, especialmente sobre escuelas conocidas, tiene un impacto significativo en la calidad de las asignaciones y contribuye a cerrar brechas socioeconómicas, siendo más efectivo que reducir los costos de búsqueda. Además, las intervenciones informativas personalizadas y oportunas demostraron ser clave para mejorar la toma de decisiones, especialmente en los hogares de menores ingresos. (Agte et al. 2024).

#### **f. Dificultades en la definición y cálculo de vacantes**

Directivos escolares reportan dificultades en el cálculo de vacantes disponibles, especialmente por la incertidumbre asociada a la repitencia. Esta limitación puede derivar en sobreasignación de estudiantes o subutilización de cupos, afectando la eficiencia del uso de recursos y la planificación escolar. Esto se vería complejizado con el hecho de que el SAE no permite que los establecimientos rechacen matrículas que excedan el límite financiado por subvención o en niveles no contemplados por su planificación. Esto es particularmente crítico en liceos técnico-profesionales que requieren continuidad formativa o articulación con el sector productivo.

#### **g. Inexistencia de mecanismos para asegurar adhesión al proyecto educativo de familias asignadas**

Una de las preocupaciones más frecuentes manifestadas por los sostenedores en las audiencias es que el SAE no contempla mecanismos que garanticen la adhesión de las familias al Proyecto Educativo Institucional (PEI), cuestión que puede dificultar el adecuado encuentro entre las características de los establecimientos educacionales y de las familias y estudiantes que luego forman parte de esas comunidades. Algunos actores en las audiencias plantearon que una adhesión más clara y explícita con los proyectos educativos por parte de los apoderados podría contribuir positivamente a consolidar los sellos educativos distintivos de los establecimientos.

#### **h. Discontinuidades en trayectorias educativas**

No existen actualmente mecanismos automáticos para asegurar la continuidad de trayectorias educativas desde niveles previos no obligatorios a la educación escolar o entre ciclos dentro de un mismo sostenedor que no ofrece la trayectoria completa en el establecimiento del estudiante, pero sí en otros. Esta ausencia ha sido identificada como un obstáculo para la continuidad de la trayectoria educativa.

### **i. No consideración de la cercanía geográfica**

La distancia entre domicilio y establecimiento no forma parte de los criterios de prioridad. Se han documentado situaciones en que niños, niñas y jóvenes no acceden a establecimientos cercanos por sobredemanda, mientras que otros provenientes de zonas alejadas sí lo hacen. Esta omisión ha generado percepciones de injusticia territorial, de acuerdo a lo recogido en las audiencias.

### **j. Insuficiente conocimiento público del sistema**

El nivel de conocimiento sobre el funcionamiento del SAE es limitado. Estudios como el de Cabalin, Saldaña & Fernández (2023) concluyen que la escasa comprensión del sistema favorece la difusión de informaciones erróneas y socava su legitimidad ante la opinión pública.

En resumen, la introducción del SAE ha posibilitado avanzar en mayor eficiencia, objetividad, en impedir discriminaciones arbitrarias y en la generación de información para estudiar las preferencias de las familias y gestionar la disponibilidad de cupos. Pero, en paralelo, el sistema presenta debilidades susceptibles de ser abordadas mediante ajustes normativos y operacionales. Sus limitaciones actuales no invalidan su arquitectura, sino que refuerzan la necesidad de introducir mejoras en su funcionamiento para otorgarle mayor legitimidad.

# Recomendaciones

Para la elaboración de estas recomendaciones, la Mesa Técnica realizó análisis de bases de datos del SAE provistos por el Ministerio de Educación y de la evidencia nacional e internacional. Se consideraron, además, las opiniones de los actores del sistema educativo a partir de encuestas que realiza todos los años el Ministerio de Educación a los usuarios del SAE, de la Consulta Ciudadana llevada a cabo por el Ministerio de Educación a solicitud de la Mesa Técnica y de las audiencias convocadas por esta instancia, donde participaron asociaciones de padres y apoderados, de estudiantes, de sostenedores, alcaldes, directores de establecimientos, docentes y expertos internacionales.

Vistos estos antecedentes, la Mesa Técnica declara en forma unánime que el SAE: 1) posibilita la elección de escuela de las familias en términos de identificación de colegios preferidos y postulación en igualdad de condiciones; 2) permite, gracias a la centralización de la información y al algoritmo de aceptación diferida, optimizar la asignación de vacantes; 3) asegura la no discriminación arbitraria de estudiantes; 4) genera información valiosa que permite conocer la capacidad ociosa del sistema, la distribución de la oferta y la demanda, y las preferencias reveladas de las familias; y 5) vela por la transparencia del proceso de postulación y asignación, toda vez que los resultados son públicos y posibles de ser replicados por terceros.

En consecuencia, la Mesa Técnica reconoce al SAE como una herramienta valiosa para el diseño de políticas públicas y que vela por la transparencia del proceso de postulación y asignación. Si bien se reconoce que el SAE requiere perfeccionamientos, la evidencia acumulada no justifica su reemplazo estructural<sup>3</sup>. Por el contrario, existe consenso respecto a su contribución efectiva en garantizar transparencia, eficiencia en la asignación y equidad en el acceso al sistema escolar chileno.

No obstante, la Mesa Técnica también identifica las dificultades que presenta el SAE y que se traducen en distintos desafíos para el sistema escolar, varios de ellos descritos en el diagnóstico. Entre ellos, la Mesa destaca de forma unánime: 1) limitaciones para la selección de estudiantes con buen desempeño en liceos de alta exigencia académica, 2) la rigidez del sistema y falta de atribuciones para atender casos excepcionales o que requieren de la intervención oportuna del director, 3) la falta de herramientas para atender la correcta inclusión de estudiantes con NEE, 4) la falta de mecanismos que permitan garantizar la adhesión de los postulantes al proyecto educativo y 5) brechas de accesibilidad e información en el uso

---

<sup>3</sup> Con todo, una proporción minoritaria de los integrantes de la Mesa Técnica considera que es legítimo que los establecimientos puedan seleccionar a sus estudiantes, ya sea a través del SAE o por fuera del mismo, mediante procesos propios que sean objetivos, informados y que no discriminen de forma arbitraria. Este grupo argumentó que con ello se buscaría resguardar el compromiso de las familias con el proyecto educativo, aspecto que consideran fundamental para garantizar la diversidad de proyectos, el derecho preferente de los padres a escoger la educación de sus hijos y la libertad de enseñanza.

de la plataforma del SAE. En esa línea, la Mesa ha identificado importantes espacios de mejora que deberían permitir responder de mejor manera a las expectativas de las familias y comunidades educativas.

Atendiendo a las dificultades descritas en el diagnóstico, la Mesa Técnica recomienda medidas en 10 dimensiones. Cabe destacar que las recomendaciones de la Mesa Técnica concitan un apoyo mayoritario de sus integrantes. En efecto, varias de las propuestas gozan de apoyo unánime, a excepción de algunas que concitaron debate y dejaron entrever diferencias. Los disensos sustantivos y las posiciones minoritarias están registradas a pie de página.

Por último, dado que los cambios que se proponen en este documento permitirán responder mejor a las demandas de las familias y directores de establecimientos, que estas modificaciones requieren una puesta en marcha paulatina y que es fundamental cautelar una fase de preparación y comunicación de estos cambios a las familias, la gran mayoría de los miembros de la Mesa Técnica propone dejar sin efecto (y por tanto derogar) la suspensión del componente aleatorio para la admisión del año 2026 establecido en el artículo 51 de la ley 21.722.<sup>4</sup>

## 1. Liceos de Alta Exigencia Académica

Los Liceos de Alta Exigencia Académica tienen un gran valor para la ciudadanía por el rol histórico que han cumplido y su aporte en la movilidad social. Por ello, se propone fortalecer estos proyectos educativos en todo el territorio nacional, introduciendo modificaciones a la norma vigente que regula la banda de selección, instrumento de selección, requisitos<sup>5</sup> para ser elegible como Liceos de Alta Exigencia y número o proporción de estos establecimientos en el país.

### A. Banda de selección

La Mesa Técnica propone que los establecimientos que formen parte de esta categoría puedan seleccionar, a partir de séptimo básico, hasta el 80% de sus estudiantes<sup>6</sup>. Asimismo, la mesa propone resguardar un umbral mínimo de 40% de estudiantes prioritarios para garantizar equidad.

---

<sup>4</sup>Pese a que un grupo de integrantes planteó que no le correspondía a la Mesa pronunciarse sobre la materia, por no tener atribuciones para ello, finalmente sólo un integrante se abstuvo de votar a favor de este pronunciamiento por dicha razón.

<sup>5</sup>La Mesa Técnica no abordó el caso de los proyectos educativos que requieren especialización temprana. No obstante, se considera que parte de las propuestas presentadas para los liceos de alta exigencia son extensibles también a esos casos.

<sup>6</sup>Una proporción minoritaria de integrantes de la Mesa Técnica propuso que no existiera restricción de mínimo y máximo, otra propuesta minoritaria consiste en establecer un mínimo de 60% de selección.

## B. Instrumentos de selección

La Mesa Técnica propone en su mayoría un mecanismo de selección basado en el rendimiento previo de los postulantes (ranking de notas considerando dos cohortes previas<sup>7</sup>). En su mayoría, se descarta incluir una prueba de selección debido a consecuencias no deseadas, tales como posibles mercados negros de preparación para la prueba, deterioro en salud mental de estudiantes, gasto de recursos extra, entre otros.

## C. Requisitos para ser elegible como establecimiento de alta exigencia académica

Los establecimientos podrán acceder voluntariamente a esta categoría, para lo cual deberán cumplir con algunos criterios objetivos que se establecerán en un reglamento y que deberán considerar al menos: 1) sobredemanda (demostrable al menos en 5 de los 10 años anteriores al año de postulación a esta categoría), 2) desempeño académico destacado a nivel nacional o regional en al menos los últimos 5 años, 3) gratuidad y 4) planes y programas propios.

Para quienes no cumplan con los dos primeros criterios, la ley debería considerar dos excepciones:

*Nuevos Proyectos educativos.* Se propone establecer un procedimiento especial para que nuevos establecimientos, durante los dos primeros años luego de su reconocimiento oficial, puedan postular al carácter de Alta Exigencia Académica. Estos establecimientos deberán cumplir las exigencias regulares en un plazo máximo de 5 años para mantener esta categoría.

*Liceos Históricos de Excelencia.* También se considerará la situación especial de liceos que hoy no cumplen con los primeros dos criterios establecidos por la Alta Exigencia Académica, pero que formen parte del grupo de “Liceos Históricos de Excelencia”, de acuerdo con una definición que deberá considerar principalmente el carácter de histórico del establecimiento. Estos establecimientos también deberán cumplir las exigencias regulares en un plazo máximo de 5 años para mantener esta categoría<sup>8</sup>.

El proceso de postulación y admisión deberá desarrollarse en el marco del funcionamiento centralizado del Sistema de Admisión Escolar.

---

<sup>7</sup>Una proporción minoritaria de integrantes de la Mesa Técnica propuso que los establecimientos que deseen puedan complementar este instrumento con pruebas que miden aptitudes y conocimientos. Aun cuando la mayoría de la Mesa Técnica no está de acuerdo con la implementación de pruebas, en el caso de que se apruebe su implementación, considera que dicha prueba debiera ser elaborada centralizadamente por las ventajas que presenta tanto para los estudiantes como para los establecimientos.

<sup>8</sup>La mayoría de los miembros de la Mesa Técnica considera que el MINEDUC debe contar con una política de apoyo especial a este tipo de liceos, que son objeto de preocupación e interés nacional.

La Mesa considera que una política de Liceos de Alta Exigencia Académica por definición debe contemplar un número acotado de establecimientos a nivel nacional y procurar garantizar equidad territorial. Con ello no sólo se resguarda que estos sean efectivamente de excelencia, sino también que no afecten negativamente al resto del sistema. La fórmula para seleccionar a estos liceos debe permitir que al menos exista un establecimiento de alta exigencia en cada región del país. Además, la Mesa Técnica propone no aplicar el criterio de Liceos de Alta Exigencia Académica cuando no existan otros establecimientos disponibles en un radio geográfico que se debería delimitar en el reglamento<sup>9</sup>.

En relación con la prohibición de agrupar a los estudiantes en función de su nivel de desempeño académico, establecida en la Ley de Inclusión, la Mesa Técnica recomienda estudiar dicha prohibición y sus consecuencias.

## 2. Ampliación de criterios de priorización

### a. Criterios de priorización obligatorios

La Mesa Técnica está de acuerdo con los cuatro criterios de priorización y su prelación en el SAE, sin embargo, considera que hay oportunidades de mejora en algunos de ellos.

- **Hermanos y hermanas.** Dada la diversidad de tipos de familias que existen en el país, el primer criterio de priorización debiera ampliarse apuntando a resguardar que las diversas familias se vinculen con una comunidad educativa, lo que se cumple parcialmente. La Mesa Técnica recomienda ampliar el concepto de hermanos a otros miembros de la familia, como por ejemplo hermanastros, primos, sobrinos, nietos, en la medida que vivan con la familia del estudiante matriculado en el establecimiento. Es importante resguardar en estos casos la veracidad de la información, toda vez que al ampliar el concepto se vuelve más vulnerable la norma. Los nuevos criterios deben ser verificables precisamente para impedir vulneraciones al sistema.

- **Porcentaje de estudiantes prioritarios (15%).** La evidencia revisada por la Mesa Técnica SAE señala que en la práctica este criterio no opera según lo esperado, dada la alta prevalencia de estudiantes prioritarios en los establecimientos escolares con financiamiento público (más de dos tercios). Dada la alta segregación del sistema escolar, la mayoría de los miembros de la Mesa Técnica recomienda aumentar el umbral de alumnos prioritarios del 15% al 50% para favorecer a los estudiantes prioritarios. La anterior cifra se basa en evidencia generada a partir de tres escenarios de simulación, ampliando la cuota de 15% a 30%, 50% y 70%. El resultado indica que en el simulado del 50% de la cuota, en comparación con el 15% de base, por primera vez se identifican

---

<sup>9</sup> Para estos efectos, se recomienda que este criterio sea aplicado en un área menor a la subdivisión regional.

variaciones que son mayores al 1%. En efecto, los beneficiarios aumentan su primera preferencia en un 1,7%, mientras que el porcentaje de la matrícula asegurada disminuye en un -1%. Por su parte, una cuota del 30% tiene diferencias marginales en comparación con el 15% de base<sup>10</sup>, y la del 70% no presenta diferencias sustantivas con respecto a la de 50%<sup>11</sup>. Considerando lo relevante que es para las familias quedar en su primera preferencia, el porcentaje que se define como umbral debería minimizar el efecto en la asignación de primera preferencia<sup>12</sup>.

- **Incorporar nuevos criterios obligatorios de priorización.**

- **Necesidades Educativas Especiales:** La Mesa recomienda de forma unánime priorizar hasta un número determinado de vacantes, a determinar sobre la base de mayores estudios, a estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes. En especial se propone priorizar:

1. Estudiantes ciegos/os en establecimientos que cuenten con profesionales especialistas en lectura y escritura braille, garantizando que estos puedan desarrollar competencias en el manejo de su código escrito.

2. Estudiantes sordas/os en establecimientos que dispongan de intérpretes de lengua de señas y co-educadores sordos, asegurando su plena integración y comunicación, respetando su lengua y cultura.

---

<sup>10</sup>En la simulación del 30% de estudiantes prioritarios y su comparación con el 15% existente no existen variaciones que alcance ni el 0,5% (positivas o negativas) en cada una de las categorías de resultados. Con una cuota del 30% existe una variación de 0,3% en primera preferencia, así como -0,1% comparando los estudiantes Sin Asignación.

<sup>11</sup> En la simulación del 70% de la cuota se perciben variaciones más amplias que en los casos anteriores, pero de ninguna manera trascendentales, asumiendo la amplia cobertura de este escenario. Para este caso, los estudiantes encasillados en la primera preferencia aumentan en 4,8%, mientras que los de matrícula asegurada varían en -2,7%.

<sup>12</sup> Una minoría está de acuerdo con aumentar en el largo plazo el umbral de alumnos prioritarios, sin embargo, se advierte que en el corto plazo este aumento del umbral puede afectar económicamente a los establecimientos escolares que tienen financiamiento compartido y no tienen convenio SEP, pues implicaría una merma de sus recursos en un contexto donde existen costos fijos altos. En consecuencia, cualquier modificación en este sentido debería comprender un artículo transitorio para establecimientos que no tengan convenio SEP y dependen de copago, y así no afectar su proyecto educativo. Otra opinión consideró que, dado que cerca del 70% del estudiantado de establecimientos financiados por el Estado es prioritario, se debiese revisar la definición pues es demasiado amplia e impide identificar con precisión a la población más vulnerable, cuya incorporación debería ser prioridad. Es por ello que se recomienda evaluar una modificación en su definición para efectos del SAE.

3. Estudiantes con discapacidad motora que afecte su capacidad para desplazarse hacia el establecimiento y dentro de él, en establecimientos que cuenten con accesibilidad total a todas sus dependencias mediante rampas y ascensores, asegurando su movilidad y autonomía en el contexto escolar.

Este criterio de priorización se ubicaría en el segundo lugar de prelación, después de hermanas y hermanos y será obligatorio para todos los establecimientos que cuenten con estas características y tengan PIE.

- **Revinculación:** La Mesa recomienda de forma unánime priorizar a estudiantes desvinculados que están reingresando al sistema escolar. El SAE debiera ser un mecanismo para fomentar la revinculación, por lo que se considera pertinente la incorporación de un criterio para este tipo de estudiantes. Este criterio se ubicaría en el sexto lugar de prelación, después de ex alumnos.

#### **b. Criterios de priorización voluntarios**

Atendiendo la demanda de diversos miembros de la comunidad educativa por fortalecer sus proyectos educativos y dotar a los establecimientos educacionales de mayores atribuciones en la admisión de sus estudiantes, la Mesa Técnica recomienda permitir que los establecimientos incorporen criterios de priorización voluntarios. Los criterios de priorización voluntarios deberán ir siempre después de los criterios de priorización obligatorios. Los criterios de priorización voluntarios deben ser objetivos, verificables y no pueden constituir discriminación arbitraria o que atente contra la dignidad del estudiante o su familia. Se sugiere ofrecer una lista cerrada de criterios de priorización voluntarios entre los cuales elegir. Dentro de esta lista, la Mesa Técnica considera:

- **Paridad de género** para resguardar una distribución equitativa entre hombres y mujeres.
- **Estudiantes prioritarios.** Los establecimientos que tienen un proyecto educativo con vocación hacia los más vulnerables podrían aumentar el umbral de estudiantes prioritarios hasta un máximo de 80%.
- **Estudiante de un mismo sostenedor.** Los sostenedores podrían priorizar a los estudiantes que se cambian entre los establecimientos de su red y así favorecer la continuidad de su trayectoria educativa.

- **Rendimiento académico.** A partir de séptimo básico, los estudiantes pertenecientes al 5% de mejor desempeño de su establecimiento de origen (considerando las últimas dos generaciones) podrán tener prioridad a la hora de ser asignados en aquellos establecimientos con sobredemanda que incorporen este criterio voluntario<sup>13</sup>.

Por último, a la luz de lo expresado en la mayoría de las audiencias y los análisis de preferencias de las familias, se propone que el Mineduc estudie en profundidad durante el año 2025 las consecuencias, tanto positivas como negativas, de incorporar un criterio de priorización de cercanía del hogar o trabajo a la escuela, considerando los beneficios económicos (costo de transporte), laborales (participación femenina), ambientales (reducción de emisiones) y de bienestar para la familia (uso del tiempo). Además, este criterio es ampliamente utilizado en diversos países que ocupan sistemas de admisión similares al chileno, por lo que se hace razonable su estudio. En función de los resultados de dicho estudio, se recomienda realizar un piloto territorial en una escala apropiada que permita evaluar la pertinencia de este criterio.

### 3. Fortalecimiento de los Proyectos Educativos

Ante la inquietud manifestada por diversos miembros de la comunidad escolar respecto a la ausencia en el SAE de mecanismos que permitan asegurar la adhesión de los postulantes a sus proyectos educativos, se considera necesario fortalecer dicha posibilidad. La mayoría de los miembros de la Mesa Técnica, recomiendan:

- Fortalecer el conocimiento de los proyectos educativos y los reglamentos de convivencia por parte de las familias postulantes a través de instancias públicas, organizadas por los propios establecimientos y sus sostenedores. Estas instancias podrán ser agregadas en el caso de los sostenedores que cuenten con más de un establecimiento. Para ello, se podrá contemplar: 1) instancia presencial (Día de la Escuela Abierta) en que las familias puedan visitar las instalaciones del establecimiento, interactuar directamente con sus equipos y recibir información detallada sobre el proyecto educativo y las particularidades de la comunidad escolar; 2) instancia virtual (webinars) que facilite el acceso de aquellas familias que no puedan asistir presencialmente, donde se incluyan presentaciones del proyecto educativo y espacios de interacción con representantes del establecimiento.

---

<sup>13</sup>Cabe precisar que algunos integrantes de la Mesa señalaron que, al evaluar la incorporación de este criterio, correspondía tener a la vista los factores exógenos que se relacionan con el rendimiento académico de las y los estudiantes, como el nivel socioeconómico y el capital cultural de las familias, por lo que podría afectarse la justicia educativa.

- Permitir y promover la realización de visitas a las escuelas por parte de las familias para que así conozcan el PEI, la calidad de la infraestructura y otras consideraciones relevantes. Ello apunta a expandir los umbrales informativos entre familias y escuelas, y generar un proceso de interacción más personalizado durante la elección de establecimiento. Esto requiere establecer un calendario de visitas previo al inicio del proceso y durante el proceso de postulación. Se debe garantizar que todas las familias reciban igual atención en las escuelas, en conformidad con lo que indica la normativa.
- Una mayoría de los miembros de la Mesa consideran que estas instancias de difusión debieran ser obligatorias para los establecimientos y que la asistencia a ellas debiera ser voluntaria para las familias, sin que impliquen un requisito para postular o para tener prioridad en la asignación.<sup>14</sup>
- Con el objetivo de fomentar la asistencia a estas instancias, el Ministerio de Educación deberá establecer un período de tiempo para que se lleven a cabo estas ferias escolares, proveer herramientas a los establecimientos y sus sostenedores para su implementación y realizar campañas comunicacionales que difundan estas actividades.

#### **4. Mayores atribuciones y autonomía para atender casos excepcionales**

Otro de los focos de estas recomendaciones apunta a la rigidez del sistema y la necesidad de considerar formas de ajuste ante situaciones excepcionales, como garantizar la continuidad de estudiantes que perdieron cupo por un traslado geográfico no concretado; garantizar la continuidad de estudiantes que perdieron su cupo por haber postulado y haber sido admitidos en otro establecimiento, pero haberse arrepentido; o permitir que estudiantes hermanos queden en el mismo establecimiento cuando los cupos originalmente disponibles no fueron suficiente para ello; entre otros de similar envergadura. Por definición, el algoritmo es insensible a estas circunstancias, siendo necesario una intervención externa.

Actualmente, esta intervención ha estado centralizada en el Ministerio de Educación, razón por la cual muchas veces las respuestas no son lo suficientemente oportunas. La Mesa Técnica recomienda descentralizar la toma de decisiones de este tipo de situaciones, sugiriendo

---

<sup>14</sup>Un grupo minoritario de miembros de la Mesa considera que la realización de estos encuentros debería ser voluntaria, sólo para aquellos establecimientos que estimen necesario informar sobre su proyecto educativo. Con el fin de generar comunidades educativas cohesionadas en torno al proyecto educativo, este grupo propone que la asistencia a estos espacios pueda ser considerada por los establecimientos que así lo deseen como requisito de postulación o bien como criterio de priorización a la hora de desempatar entre postulantes a un mismo cupo. Con todo, este grupo reconoce que se debería considerar los casos excepcionales que producto de un evento fortuito impidan a la familia asistir (enfermedad, viaje, accidente, u otros eventos)

que los directores de establecimientos tengan atribuciones para crear cupos excepcionales para resolver casos de ajustes críticos del proceso de asignación, los cuales tendrían que ser debidamente justificados ante el Departamento Provincial respectivo.

Esta medida debería ser acotada, identificando el tipo de situaciones que puedan ser consideradas, facilitando que la solicitud sea aprobada. Respecto de ello, se considera adecuado que este tipo de instancias puedan estar referidas en el reglamento del Sistema de Admisión, todas las cuales deberán corresponder a materias excepcionales, y estar ajustadas a los principios establecidos en la Ley General de Educación y en el DFL N°2, a fin de evitar una aplicación arbitraria de esta disposición. Por otra parte, esta atribución debiese ser limitada, contemplando un número máximo de casos anuales por establecimiento, a fin de asegurar que su implementación efectivamente corresponda a casos excepcionales. El reglamento deberá resguardar que el personal directivo utilice esta atribución acorde a los principios del Sistema de Admisión, prohibiendo el incumplimiento de los principios de la Ley de Inclusión y la Ley General de la Educación, por ejemplo, mediante la aplicación de medidas de discriminación arbitraria.

Así, los directores y el Ministerio de Educación colaborarán en resolver los problemas que afectan a sus comunidades educativas y que tienen un impacto importante en su bienestar general.

## **5. Usabilidad y legitimidad del sistema**

### **a. Evaluación y mejoramiento de la plataforma**

Ante las dificultades que reportan los usuarios en el uso de la plataforma, los miembros de la Mesa Técnica recomiendan realizar periódicamente análisis de usabilidad y experiencia de usuario de la plataforma a través de una evaluación externa para identificar los puntos de mejora, implementando medidas de optimización de la plataforma de postulación, con foco en la mejora de la usabilidad.

La Mesa Técnica también recomienda mejorar la accesibilidad y claridad de la información, incorporando recursos interactivos, sistemas de notificaciones personalizadas y herramientas de educación para las familias, que complementen los canales de comunicación personalizada con los que ya cuenta el Sistema de Admisión Escolar. Asimismo, se sugiere establecer un chat, call center o aplicación especializada que opere durante el proceso de postulación a las escuelas prestando ayuda, orientación y soporte técnico a las familias. Para ello se pueden explorar nuevas tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) para reducir costos y permitir su masificación. Por último, se sugiere comunicar la información sobre las escuelas, vacantes y el proceso de postulación en un lenguaje visual y textual claro y accesible. Asegurar la disponibilidad de esta información en múltiples formatos (texto, audio, video) y en diversos idiomas para incluir a familias de contextos multiculturales o desfavorecidos.

Asimismo, y atendiendo a las asimetrías de información entre las familias, la mayoría de la Mesa Técnica recomienda:

- Desarrollar herramientas interactivas, como videos explicativos y tarjetas dinámicas que presenten opciones de escuelas basadas en las preferencias de las familias. Estas preferencias pueden ser ordenadas en función de diversos criterios a elección tales como: distancia del hogar o lugar de trabajo, calidad académica, programas PIE (y posible especialización), confesionalidad, especialidades técnico-profesionales, alta exigencia, entre otros; tal como fue observado en experiencias internacionales analizadas en el marco del trabajo diagnóstico desarrollado por la Mesa Técnica.
- El sistema debiera advertir de establecimientos muy distantes a la dirección proporcionada (que explícitamente podría distinguir entre domicilio y lugar de trabajo).
- Comunicar de forma efectiva los establecimientos que son gratuitos para los postulantes prioritarios, especialmente aquellos con financiamiento compartido y convenio SEP.
- Fortalecer la información sobre los programas PIE que tienen los establecimientos y su posible especialización, así como el número o porcentaje de estudiantes matriculados con NEE.
- Implementar notificaciones automáticas para informar a las familias sobre nuevas vacantes, cambios en la oferta educativa o recordatorios de fechas importantes del proceso de postulación. Permitir la personalización de alertas según las preferencias y necesidades de cada familia.
- Establecer instancias de apoyo presencial a las familias que lo requieren, complementando la experiencia digital del usuario de la plataforma. Se sugiere que municipios, Servicios Locales, Direcciones Provinciales y Chile Atiende entreguen formación, apoyo y trato personalizado. Debiera apoyarse con especial énfasis a familias con baja alfabetización digital.
- Explorar la creación de un *chatbot* o asesor virtual para responder dudas de las familias a la hora de la postulación.
- Explorar el desarrollo de una aplicación para teléfonos móviles que complemente el sistema actual y que permita una comunicación directa con los apoderados en términos

de mensajería, que permita llegar a los apoderados más fácilmente para los procesos de aceptación/rechazo de las postulaciones en etapa regular, complementaria y “Anótate en la Lista”. La penetración de los teléfonos móviles es mucho mayor que la de los computadores de escritorio y portátiles, especialmente en los estratos más vulnerables.

- Explorar la posibilidad de desarrollar un piloto de plataforma de información de proyectos educativos, que complemente las ideas antes presentadas para facilitar el análisis que las familias hacen de los establecimientos, según diversos criterios de selección. Esta Plataforma permitiría a cada apoderado responder, de forma sencilla, una serie de preguntas orientadoras sobre el tipo de establecimiento que busca para su hijo o hija. Estas preguntas podrían abordar criterios como: nivel de exigencia académica, cercanía al hogar o trabajo, presencia de programas de inclusión (PIE), enfoque pedagógico, especialidades técnico-profesionales, carácter confesional, entre otros.

A partir de estas respuestas, el sistema generaría un listado dinámico de establecimientos que se ajusten al perfil buscado, indicando el grado de compatibilidad entre las preferencias del apoderado y las características reales de cada colegio. Esta herramienta permitiría reducir la carga de búsqueda activa por parte de las familias, facilitando la toma de decisiones especialmente para quienes enfrentan mayores barreras de acceso a información confiable y comprensible. Además, el sistema podría sugerir establecimientos que cumplen con los criterios deseados pero que quizás no estaban en el radar inicial del apoderado, ampliando así el abanico de opciones consideradas y evitando la sobre-concentración de postulaciones en unos pocos establecimientos conocidos.

#### **b. Optimizar la entrega de información del Sistema a los establecimientos educacionales**

Atendiendo diversas materias levantadas en el diagnóstico realizado por la Mesa Técnica y con el fin de facilitar la gestión que los establecimientos desarrollan en el marco del SAE, se proponen las siguientes medidas:

- Resguardar dentro de cada proceso de selección una comunicación clara acerca de los procedimientos requeridos para establecer las vacantes de un establecimiento, así como también del calendario de cada proceso de postulación y admisión.
- Modificar la fecha en que deben reportar los establecimientos escolares el número de alumnos repitentes de manera que sea a mediados del segundo semestre y así se reduzcan los errores en dichas estimaciones.

- Entregar información sistematizada a los establecimientos educacionales sobre el proceso de postulación y admisión, dando a conocer de forma oportuna los estudiantes asignados. Ello permitiría a los establecimientos prepararse oportunamente para atender a sus nuevos estudiantes. La información debiese incluir el nombre y contacto de los estudiantes, así como también una caracterización que entregue información sobre su composición sociodemográfica, etaria, necesidades educativas y discapacidades, de dónde provienen territorialmente y las distancias que debieran recorrer para llegar al establecimiento, el histórico de cupos, dinámicas de matrícula y listas de espera, entre otras.

### **c. Campaña de comunicación pública**

- Diseñar campañas de comunicación pública desplegadas en los distintos niveles del sistema educativo, que complementen difusión de alcance nacional, con iniciativas que se hagan extensivas en las propias comunidades escolares. Estas campañas de comunicación son conocidas como campañas de bien público y se realizan en los países para implementar o modificar una política pública. Se deberán realizar estudios sobre el impacto de estas campañas para evaluar su efecto.
- Promover la transparencia del algoritmo, informando claramente los criterios de asignación y relevando la primacía que tienen como factor las preferencias de las familias. La evidencia muestra que la transparencia algorítmica influye en la aceptación por parte de las personas de este tipo de tecnologías.
- Trabajar con los/as encargados/as del SAE de los establecimientos educacionales, dada su centralidad como fuentes relevantes de información/orientación para las familias. Con ello se busca acercar el vínculo entre familias y establecimientos, así como informar a la comunidad educativa oportunamente sobre el proceso de postulación.

## **6. Mejorar la fase complementaria y de regularización (Anótate en la Lista)**

### **a. Criterios de asignación en la etapa complementaria**

Una de las principales críticas al sistema por quienes son asignados a un establecimiento al cual no postularon en la etapa complementaria es la distancia del establecimiento al cual fueron asignados. Actualmente, el algoritmo considera un radio de 17 kilómetros. La Mesa Técnica recomienda disminuir el radio, considerablemente de manera que los estudiantes puedan estudiar en un establecimiento a una distancia razonable de su casa o lugar de trabajo, que no implique más 45 minutos de traslado y preferiblemente menos, especialmente en el caso de los estudiantes de educación básica y preescolar. La definición del radio debiera ser relativa a cada territorio, considerando, por ejemplo, el número de establecimientos de calidad según las categorías de desempeño de la Agencia de Calidad de la Educación, la edad del estudiante, la presencia de transporte público, la accesibilidad vial, la topografía del lugar.

### **b. Medidas exclusivas para Anótate en la Lista**

- Considerar como criterio de prioridad (obligatorio) a estudiantes en proceso de revinculación o bien estudiantes que, habiendo postulado en el periodo principal y complementario, no hayan obtenido una vacante. Asimismo, se recomienda incorporar automáticamente en el listado de “Anótate en la lista” a estudiantes que durante el periodo principal y/o complementario hayan quedado en lista de espera en un establecimiento en particular.
- Resguardar que todos los procesos asociados al SAE compartan el mismo calendario entre todas las regiones, con el objetivo de homologar el proceso a nivel nacional. Se busca hacer el proceso más amigable comunicacionalmente y evitar confusiones en familias y sostenedores.
- Permitir a sostenedores crear diferentes cuentas de uso en “Anótate en la lista”, dada la criticidad de que durante enero y febrero sean entregadas las vacantes mediante este medio. Con ello se busca facilitar la implementación del proceso a los sostenedores.
- Mantener una continuidad de plataformas entre la postulación SAE y “Anótate en la lista”, con el fin de mejorar la comprensión del proceso y uso de plataformas. Con ello, se busca resolver posibles confusiones que pueden darse en el proceso de postulación de las familias.

### **c. Reducir las postulaciones vía etapa de regularización y mejorar la fiscalización**

Del total de vacantes con financiamiento público ocupadas durante un año académico, el SAE asigna dos tercios de ellas y el otro tercio se matricula sin usarlo. De los estudiantes que se matriculan sin usar el SAE, dos tercios nunca lo usaron y el tercio restante postuló a través del SAE pero luego se retiró del sistema al no quedar con asignación en la ronda principal o no se matriculó en el establecimiento asignado. Para velar por la equidad dentro del SAE, la Mesa Técnica considera importante entender las razones por las cuales las familias nunca utilizaron el SAE para postular a los establecimientos de manera de disminuir el número de estudiantes que se matricula en el período de regularización.

Asimismo, la Mesa Técnica recomienda fortalecer la fiscalización para evitar al máximo comportamientos estratégicos, observados entre quienes abandonan a mitad de camino el proceso de postulación a través del SAE. Dado que una de las principales fortalezas del sistema es su objetividad, transparencia y distribución eficiente, resulta fundamental fiscalizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los criterios de priorización.

## **7. Dar continuidad a las trayectorias educacionales**

Es importante que los sostenedores cuenten con mecanismos que les permitan definir continuidades funcionales entre ciclos de sus establecimientos, por ejemplo, entre escuelas y liceos, que permita asegurar un tránsito sin necesidad de postular a través del SAE. De esta forma, se promueve la continuidad de las trayectorias educativas, se facilita la inserción en el nuevo establecimiento, se resguarda la cercanía al hogar, que es especialmente relevante en contextos rurales. Adicionalmente, ayudaría a descomprimir la admisión, toda vez que el 22% de los usuarios del SAE corresponden a estudiantes que están obligados a postular para continuar con sus estudios.

## **8. Mejorar el proceso asociado al Reconocimiento Oficial e infraestructura**

Los directores de establecimientos, sostenedores y alcaldes dan cuenta de la dificultad que existe para crear nuevos establecimientos o crear nuevas aulas y así responder de forma oportuna al crecimiento de la demanda local. Uno de los principales obstáculos son los requisitos de infraestructura que exige el Reconocimiento Oficial. La Mesa Técnica considera fundamental agilizar los procesos de ampliación de cupos y Reconocimiento Oficial de cursos que son críticos para enfrentar la falta de oferta escolar. Esto exige revisar los actuales requisitos que permiten ampliar los cupos existentes y evaluar si es pertinente flexibilizarlos por un tiempo acotado en lugares con escasez de oferta, que permita a los sostenedores hacer las inversiones necesarias para cumplir con las exigencias. Esto en ningún caso debe atentar contra los estándares actualmente vigentes, sino flexibilizar los plazos para su cumplimiento, en caso de ser pertinente.

Asimismo, se sugiere facilitar mecanismos de habilitación y generación de condiciones para obtener el Reconocimiento Oficial.

La Mesa Técnica también recomienda realizar de forma periódica un levantamiento de necesidades de infraestructura y de inversión correspondiente, y un plan quinquenal de apoyo a la infraestructura de los establecimientos que reciben recursos del Estado, con especial énfasis en los territorios que presentan escasez de oferta escolar.

## **9. Fortalecer la atención a la diversidad en el sistema escolar**

### **a. Atención de las Necesidades Educativas Especiales**

Una observación levantada por quienes participaron del proceso de audiencias dice relación con las complejidades que se generan en los establecimientos cuando el SAE asigna más estudiantes con NEE de los que tiene capacidad cada institución. Esto además se vincula con la constatación de una falta de recursos en los establecimientos para asegurar una inclusión efectiva. La Mesa Técnica considera urgente estudiar con mayor profundidad

estos desafíos. Para atender a las necesidades más amplias detectadas, la Mesa Técnica recomienda al Ministerio de Educación que analice esta situación y proponga medidas para responder a estas demandas y necesidades de los estudiantes, sus familias, directores y de la comunidad educativa en su conjunto.

Por lo pronto, y en atención a las recomendaciones realizadas por las familias de estudiantes con NEE que participaron en las audiencias, la Mesa Técnica sugiere realizar algunos ajustes administrativos al proceso de postulación del SAE para facilitar un mejor encuentro entre las características de los establecimientos y las necesidades de las y los estudiantes.

En primer lugar, se propone poner a disposición de las familias la información relevante de cada establecimiento escolar en términos de sus apoyos para estudiantes con NEE, para que las familias puedan tomar una decisión informada. Para esto, se sugiere que el MINEDUC elabore un plan de mejoramiento de la plataforma de postulación del SAE para promover una mejor coincidencia entre las NEE de las/os estudiantes y las capacidades del establecimiento.

En segundo lugar, la Mesa Técnica recomienda solicitar a las familias información sobre las NEE de las/os estudiantes al momento de postular, para que los establecimientos tengan esta información oportunamente. Esto es clave para que los establecimientos escolares puedan prepararse para la adecuada recepción de las/os estudiantes de acuerdo a sus necesidades, así como declarar de forma oportuna los cupos de integración y poder obtener los recursos a tiempo para contratar al personal necesario. Esta información debe ser confidencial y solo podrá ser usada para fines de preparación del año escolar por parte del establecimiento, a fin de evitar usos no deseados de estos antecedentes.

Finalmente, la Mesa recomienda generar un catastro de estudiantes con NEE, que distinga por tipo de NEE, y monitorear sus trayectorias educativas y niveles de logro. Esto es clave para promover políticas públicas de inclusión acorde a las necesidades de los estudiantes y los establecimientos escolares, por ejemplo, para definir la cantidad de recursos necesarios y su distribución<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup>En este sentido, es fundamental que el Mineduc evalúe también posibles ajustes al Programa de Integración Escolar (PIE), en la línea de que todos los establecimientos que lo necesiten cuenten con recursos y apoyos para atender a la diversidad de estudiantes.

### **b. Apoyos especiales a proyectos educativos con énfasis en la diversidad social<sup>16</sup>**

Dado que una de las principales expectativas sobre el SAE es reducir la segregación escolar, la mayoría de los consejeros considera necesario otorgar más y mejores recursos a los establecimientos con mayores niveles de diversidad social, así como hacerlos llegar de forma oportuna, a fin de fortalecer sus capacidades de gestión y pedagógicas para trabajar con estudiantes de orígenes sociales diversos. Esto implica, entre otras cosas, robustecer los equipos profesionales de los establecimientos escolares e implementar cursos y capacitaciones para docentes, directivos y personal de apoyo en función de trabajar con la diversidad; proveer materiales pedagógicos y adecuar la infraestructura, a fin de fortalecer sus capacidades para promover el aprendizaje en contextos diversos, la convivencia democrática y la cohesión social.

## **10. Fortalecimiento de la institucionalidad del SAE**

El SAE tiene un impacto enorme en la vida de las personas, toda vez que es el instrumento para asignar a más del 90% de los estudiantes a su establecimiento escolar. Dado lo sensible que resultan los resultados del SAE para las familias, la Mesa Técnica considera que se debiera fortalecer su institucionalidad y así cuidar su legitimidad.

Para ello, emergieron distintas propuestas. La mayoría de la Mesa recomienda someter al SAE a una evaluación externa, con una periodicidad de al menos 5 años, y que se ponga en marcha al tercer año tras la implementación de sus primeros ajustes y modificaciones<sup>17</sup>.

---

<sup>16</sup>Un grupo minoritario se opuso a esta recomendación, toda vez que se cuenta con la Subvención Escolar Preferencial para apoyar a los proyectos educativos que concentran estudiantes prioritarios y el Programa de Integración Escolar para el apoyo a los estudiantes con NEE. Con todo, este grupo considera que el PIE debe ser fortalecido para que efectivamente pueda responder a las necesidades de los estudiantes con NEE y permitir su inclusión efectiva no sólo en el acceso, sino en el aula.

<sup>17</sup>Además, se propuso crear un Consejo que vele por su buen funcionamiento y transparencia.

# Referencias

Abdulkadiroğlu, A., Pathak, P.A., Roth, A. E., & Sönmez, T. (2005). The Boston public school match. *American Economic Review*, 95(2), 368–371. <https://doi.org/10.1257/000282805774670197>.

Agte, P., Allende, C., Kapor, A., Neilson, C. & Ochoa, F. (2024). Search and Biased Beliefs in Education Markets. NBER Working Paper No. w32670. <https://ssrn.com/abstract=4894664>

Allende, C., Gallego, F. & Neilson, C. (2019). Approximating the Equilibrium Effects of Informed School Choice. Princeton University Industrial Relations Section Working Paper 628.

<https://irs.princeton.edu/publications/working-papers/approximating-equilibrium-effects-informed-school-choice>

Bellei, C. (2013). El estudio de la segregación socioeconómica y académica de la educación chilena. *Estudios Pedagógicos (Valdivia)*, 39(1), 325-345. <https://doi.org/10.4067/S0718-07052013000100019>

Bellei, C., Contreras, M., Guajardo, F. (2025). Families' responses to a new centralized school admission system. School choice and justice in education. *International Journal of Educational Development*, 113. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0738059324002293>

Boeskens, L. (2016). Regulating Publicly Funded Private Schools: A Literature Review on Equity and Effectiveness (OECD Education Working Papers No. 147). Recuperado de <https://doi.org/10.1787/5jln6jcg80r4-en>.

Cabalin, C. & Morales, A. (2022). Evaluación de calidad web en sitios de educación pública: el caso del Sistema de Admisión Escolar en Chile. VIII Congreso Nacional de la Asociación Chilena de Investigadores en Comunicación, INCOM. Viña del Mar, Chile. 9-11 de noviembre.

Cabalin, C., Saldaña, M. & Fernández, M. B. (2023). Framing school choice and merit: news media coverage of an education policy in Chile. *Discourse: Studies in the Cultural Politics of Education*, 44(6), 927-942. <https://doi.org/10.1080/01596306.2023.2218272>.

Carrasco, A., Gutierrez, G. & Flores, C. (2017). Failed regulations and school composition: selective admission practices in Chilean primary schools. *Journal of Education Policy*, 32(5), 642-672.

Carrasco, A., Hernández, M., Honey, N. & Oyarzún, J. de D. (2021). School admission in Chile, new rules of the game, and the devaluation of Middle-class capitals. *British Journal of Sociology of Education*, 42(2), 179-195. <https://doi.org/10.1080/01425692.2021.1882835>.

Carrasco, A., Oyarzún, J. de D., Bonilla, A., Honey, N. & Díaz, B. (2019). La experiencia de las familias con el nuevo sistema de admisión escolar: un cambio cultural en marcha. *Estudios en Justicia Educación* 02, 1-28. Recuperado de <https://centrojusticiaeducacional.uc.cl/wp-content/uploads/2023/03/estudios-n2.pdf>.

Centro de Estudios Públicos. (2024). Encuesta CEP N°91: Noviembre-Diciembre 2024. <https://www.cepchile.cl/encuesta/encuesta-cep-n-91/>.

Contreras, D., Sepúlveda, P. & Bustos, S. (2010). When Schools Are the Ones that Choose: The Effects of Screening in Chile: School Vouchers in Chile. *Social Science Quarterly*, 91(5), 1349–1368. <https://doi.org/10.1111/j.1540-6237.2010.00735.x>

Dirección de Presupuestos. (2024). Acuerdo Marco para la discusión del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025. Gobierno de Chile.

Elacqua, G. & Kutscher, M. (2023). Navigating centralized admissions: the role of parental preferences in school segregation in Chile. Working Paper N° IDBWP-01564, Inter-American Development Bank.

Eyzaguirre, S., Gamarra, C. y Gazmuri, J. (2024a). Igualdad de acceso: reformulando la admisión escolar. En Arzola, M. P. (ed.). *Reprobado. Una década perdida en educación*.

Eyzaguirre, S. y Guzmán, I. (2024b). Fin de los Liceos Emblemáticos. Puntos de Referencia N° 685, Centro de Estudios Públicos. Disponible en <https://www.cepchile.cl/investigacion/fin-de-los-liceos-emblematicos/>.

Godoy, F., Salazar, F. & Treviño, E. (2014). Efectividad de los Liceos Públicos de Excelencia en Chile (Informes para la Política Educativa No 1). Santiago, Chile: Centro de Políticas Comparadas de Educación, Universidad Diego Portales. Recuperado de <http://cpce.udp.cl/wp-content/uploads/2016/08/IPE1.pdf>.

Gonzalez-Parrao, M. C. (2020). Do school admission policies provide equal opportunities? Three empirical studies on educational inequality (Doctoral dissertation, UCL (University College London)).

Gorard, S. & Smith, E. (2004). An international comparison of equity in education systems. *Comparative Education*, 40(1), 15–28. <https://doi.org/10.1080/0305006042000184863>.

Gutiérrez, G., & Carrasco, A. (2021). Chile's enduring educational segregation: A trend unchanged by different cycles of reform. *British Educational Research Journal*, 47(6), 1611-1634.

Hanushek, E. A. & Wößmann, L. (2006). Does Educational Tracking Affect Performance and Inequality? Differences- in -Differences Evidence Across Countries. *The Economic Journal*, 116(510), C63–C76. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0297.2006.01076.x>.

Hernández, M. & Carrasco, A. (2022). The transition from a deregulated market to a centralized school admission system in Chile: mapping middle-class responses to new school choice rules. *Compare: A Journal of Comparative and International Education*, 52(7), 1107-1124. <https://doi.org/10.1080/03057925.2020.1851592>.

Hernando, A., Razmilic, S., Eyzaguirre, S., Figueroa, N., Tagle, F. & Icaran, R. (2019). ¿Qué explican las diferencias socioeconómicas en las preferencias escolares? *Puntos de Referencia* N° 514. Centro de Estudios Públicos.

Kutscher, M., Nath, S. & Urzúa, S. (2023). Centralized admission systems and school segregation: evidence from a national reform. *Journal of Public Economics* 221 (2023).

Larrondo, Y. & Cabalin, C. (2024). Parents' Attitudes Toward School Choice Change in Chile: The Role of Information in an Unequal Context. *Journal of School Choice*, 1-20. <https://doi.org/10.1080/15582159.2024.2411641>.

Madero Cabib, C. & Madero Cabib, I. (2012). Elección escolar y selección estudiantil en el sistema escolar chileno. ¿Quién elige a quién?: el caso de la educación católica. *Revista mexicana de investigación educativa*, 17(55), 1267-1295.

Millas, E. (2024). Mitos y realidades sobre el Sistema de Admisión Escolar (C. Cabalin, N. Honey, P. Rodríguez, & E. Simonsen, Eds.). Serie Entre la Desinformación y la Evidencia, Vol. 1. CIAE Instituto de Estudios Avanzados en Educación U. de Chile. Santiago, Chile.

Ministerio de Educación, Centro de Estudios. (2024a). Análisis del proceso regular del Sistema de Admisión Escolar en el periodo 2020-2024: vacantes, postulantes y asignaciones. Apuntes 47, 1-11. Recuperado de <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/20201>

Ministerio de Educación, Centro de Estudios. (2024b). Proceso de Admisión Escolar 2024: Principales hallazgos de la encuesta a apoderados/as. Apuntes 67, 1-19. Recuperado de <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/21241>.

Ministerio de Educación, Centro de Estudios (2024c). El Sistema de Admisión Escolar SAE: 53% quedó en su primera preferencia para 2025. Recuperado de <https://www.mineduc.cl/admision-escolar-sae-53-quedo-en-su-primera-preferencia-para-2025/> 12.

Ministerio de Educación, Centro de Estudios. (2025a). Elección y Admisión Escolar en el contexto de implementación del SAE en Chile: Estado del Arte, Evidencia Comparada y Desafíos al 2025. (Documento de trabajo N°36). Ministerio de Educación de Chile. DOC DE TRABAJO 36\_2025\_fd01.pdf.

Ministerio de Educación, Centro de Estudios. (2025b). Nuevos/as estudiantes del sistema escolar chileno en la última década: Diversificación de la matrícula, incrementos de cobertura y desafíos en inclusión sociocultural. Documento de trabajo 35. Recuperado de <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/21575>.

OECD. (2010). Equal opportunities? The labour market integration of the children of immigrants. OECD Publishing. Recuperado de [https://www.oecd.org/en/publications/equal-opportunities\\_9789264086395-en.html](https://www.oecd.org/en/publications/equal-opportunities_9789264086395-en.html)

Pathak, P. A. & Sönmez, T. (2008). Leveling the playing field: Sincere and sophisticated players in the Boston mechanism. *American Economic Review*, 98(4), 1636–1652. <https://doi.org/10.1257/aer.98.4.1636>.

# Nómina de participantes en audiencias

## Nómina de participantes en audiencias

### Sostenedores

- Asociación Chilena de Municipalidades (AChM)
- Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH)
- Asociación de Municipios Rurales (AMUR)
- Coordinadora de Colegios Particulares Subvencionados (CCPS)
- Corporación Nacional de Colegios Particulares de Chile (CONACEP)
- Federación de Instituciones de Educación Particular (FIDE)
- Fundación Belén Educa
- Corporación Educacional Asimet
- Sociedad de Instrucción Primaria
- Fundación Educacional José Abelardo Núñez

### Directores(as) de establecimientos educacionales

- Director Liceo Bicentenario San Nicolás de Ñuble
- Liceo Bicentenario Politécnico Caupolicán, Los Álamos
- Colegio Marcelino Champagnat, La Pintana
- Liceo Manuel Barros Borgoño
- Liceo Bicentenario Politécnico Los Andes de Renca
- Colegio Necedal
- Liceo San Francisco de Vallenar
- Colegio Sagrado Corazón de La Reina
- Colegio Cree, Cerro Navia

### Agrupaciones de madres, padres y apoderados(as)

- Confederación de Padres y Apoderados de Colegios Particulares Subvencionados de Chile (CONFEPAs)
- Coordinadora de Padres y Apoderados por el Derecho a la Educación (CORPADE)
- Asociación Nacional de Centros de Padres y Apoderados de Colegios Asociados a la FIDE
- Centro de Padres y Apoderados Colegio Hispanoamericano de Viña del Mar
- Comité Directivo Local de Madres, Padres y Apoderados del SLEP Santa Rosa
- Fundación Escuelas Abiertas

## **Agrupaciones de Necesidades Educativas Especiales – PIE**

- Fundación Mawen y Centro UC Síndrome de Down
- Fundación Otras Miradas
- Fundación Te Apoyo
- Autismo Ñuñoa
- Agrupación de Personas Cuidadoras
- Autismo Puente Alto
- Federación Nacional de Autismo (FENAUT)
- Fundación Unión Autismo y Neurodiversidad (FUAN), Viña del Mar
- Fundación Otras Miradas (FOM)
- Fundación Mis Talentos

## **Investigadores**

- Xavier Bonal
- Gregory Elacqua
- Gabriel Gutiérrez
- Ngaire Honey

# Mesa Técnica Sistema de Admisión Escolar

**Sylvia Eyzaguirre**  
Presidenta  
Centro de Estudios Públicos

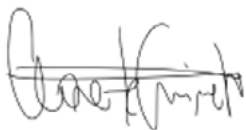
**María Paz Arzola**  
Libertad y Desarrollo

**Cristian Cabalin**  
Universidad de Chile

**Mauricio Bravo**  
Universidad del Desarrollo

**Alejandro Carrasco**  
Pontificia Universidad Católica de Chile

**Javier González**  
Laboratorio de Investigación e Innovación  
en Educación para América Latina y el  
Caribe, SUMMA



**Juan José Llorente**  
Fundación Jaime Guzmán

**Manuela Mendoza**  
Universidad de O'Higgins

**Gonzalo Muñoz**  
Universidad Diego Portales

**Daniel Ríos**  
Universidad de Santiago de Chile

**Patricio Rodríguez**  
Universidad de Chile

**Magdalena Vergara**  
Idea País

**Mesa Técnica**  
**Sistema de Admisión Escolar**

Informe de Recomendaciones